



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DEL SANTO 2024.

1º.- El objetivo de este concurso será elegir el cartel oficial anunciador de las Fiestas del Santo 2024.

2º.- Podrán presentarse hasta un máximo de dos obras por autor/a, originales, inéditas y no premiadas en otros concursos.

3º.- Los trabajos deberán presentarse en un soporte informático cuyo tamaño digital será de 59,4x42,0 cm (DIN A2), en archivo formato JPEG y con un mínimo de 72 DPI. Los trabajos se presentarán en un CD. Durante la fase del concurso el autor/a entregará su autorización para que el trabajo presentado pueda ser publicado en la página web del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

4º.- La técnica será libre y a color.

5º. Se deberá incluir el siguiente texto:

FIESTAS DEL SANTO 2024 DEL 10 AL 15 DE MAYO SANTO DOMINGO DE LA CALZADA DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

6º.- El plazo de presentación será del 1 al 29 de febrero, ambos inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h. en el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

7º.- Deberá entregarse un CD y un sobre. El CD llevará un lema escrito y no incluirá la firma del/a autor/a, ni en el propio CD ni en el trabajo. Junto a él deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema escrito anteriormente en el CD y en el interior, deberán constar el nombre y apellidos, domicilio, número de teléfono y fecha de nacimiento del autor/a, una declaración firmada en la que indique que la obra presentada es original e inédita y una declaración de autorización para que el trabajo presentado pueda ser publicado en la página web del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

No se podrá desvelar de forma pública por ningún medio la identidad del/a autor/a mientras dure el concurso, hasta que se haga público el nombre del/a ganador

8º.- Se concederá un único premio de 300 euros.

9º.- El concurso podrá ser declarado desierto si los trabajos presentados no reúnen un nivel de calidad mínimo.

10º.- Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada adquiere el cartel ganador y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada.

El Ayuntamiento podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel, tales como, la reproducción, distribución, comunicación

Óscar Reina Martínez (1 de 1)
Concejal
Fecha Firma: 22/01/2024
HASH: 54e57974e26428751dc62f9d1a77665





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

pública o transformación, durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras, y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte para su comercialización, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

11º.- Si la ejecución técnica del cartel ganador requiriese alguna modificación para su mejor impresión, el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada podrá proponer dicha variación al autor/a.

12º.- Facultades del Concejal de Festejos: el Concejal de Festejos podrá descalificar, en cualquier momento en el proceso de selección, todos aquellos trabajos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Los que no cumplen con los criterios técnicos de estas bases.
- Los de autoría dudosa.
- Los que atenten contra la dignidad de las personas.
- Los que considere que constituyan plagio de otras obras y los que sin poder considerarse como tal supongan una imitación; están inspiradas en otras obras o coincidan con ellas de tal forma que, una vez conocidas por el jurado tales circunstancias, le den motivo a decidir que les faltan méritos de originalidad.
- Así mismo, puede descalificar una obra que, a su juicio, tiene una estética, concepto y composición muy similares a otras del mismo autor/a premiadas en este mismo año o con anterioridad en otros certámenes.

13.- La selección del trabajo ganador, se efectuará en dos fases.

13.1. Todos los trabajos presentados serán valorados previamente por un jurado calificador, que seleccionará tres de ellos. El jurado calificador será designado por el Concejal de Festejos. En esta fase se comprobará la calidad y la originalidad de los trabajos.

13.2. La selección del cartel ganador será por votación libre a través de la página web municipal (www.santodomingodelacalzada.org), que incluirá un espacio con los trabajos elegidos previamente por el jurado calificador. Podrán votar todas aquellas personas que lo deseen durante el período del 7 al 29 de marzo a razón de un voto por persona, completando un formulario indicando nombre y apellidos, número de teléfono, dirección de correo electrónico y lema del trabajo elegido. En caso de producirse un empate en las puntuaciones obtenidas por las votaciones recibidas a través de la página web municipal será el jurado calificador quien decida el desempate. El trabajo seleccionado se dará a conocer junto con el resto de los carteles finalistas a través de la propia





Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

página web municipal y mediante nota de prensa.

14º.- El Ayuntamiento garantizará la privacidad de los datos personales de los participantes en la elección.

15º.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de poder celebrar una exposición pública con carteles seleccionados entre los que se presenten, siendo en todo caso, posterior a la proclamación del cartel ganador.

16º.- La participación en este concurso para la selección del cartel de las Fiestas del Santo 2024 implica la plena aceptación del contenido de estas bases, así como el fallo del Concejal de Festejos, que será inapelable.

17.- Los trabajos no premiados podrán retirarse donde fueron depositados del 26 al 30 de abril de 2024, siendo el horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurridas estas fechas, el Ayuntamiento podrá darles el destino que considere más oportuno.

Santo Domingo de la Calzada, a 22 de enero de 2024.

**EL CONCEJAL DE FESTEJOS
(firmado electrónicamente)
Fdo.: Oscar Reina Martínez**

